

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
ALCALDÍA**

**MAT.: PROMULGA PLANO SECCIONAL
CIRCUNVALACIÓN AVENIDA PRESIDENTE
IBAÑEZ-COSTANERA PUERTO MONTT.**

DECRETO EXENTO N° 1858 /

PUERTO MONTT, 11 FEB. 2011

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en el Artículo 46 del D.F.L. N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Artículo 2.1.14. del D.S. N° 47, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, aprobado por Resolución N° 124 del 20 de Octubre 2009 del Gobierno Regional de Los Lagos y publicado en el Diario Oficial el día 12 de Noviembre de 2009.
- 2.- El Plano Seccional Circunvalación Avenida Presidente Ibáñez-Costanera Puerto Montt, Código SEC-PMO-2010 a escala 1/5000, y su memoria explicativa, elaborados por la Municipalidad de Puerto Montt, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.14. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 8448 del 27 de Agosto 2010, donde el Sr. Alcalde solicita la elaboración y tramitación del Seccional descrito en el punto 2 precedente.
- 4.- El Decreto Exento N° 10607 del 04 de Noviembre 2010, donde el Sr. Alcalde fija la fecha y lugar en que se expondrá al público el proyecto de Plano Seccional, lo cual deberá comunicarse al público mediante al menos dos

publicaciones de prensa, efectuadas en algún diario de los de mayor circulación en la Comuna, con no menos de 7 días de diferencia entre ellos, señalando el lugar, la fecha de inicio, el período de exposición y la fecha de término de éste, y la fecha de término del plazo para que las personas interesadas puedan formular observaciones o indicaciones.

5.- La publicación de dos Avisos a la Comunidad en el Diario El Llanquihue, los días Lunes 15 de Noviembre 2010 y Martes 23 de Noviembre 2010, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.14. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

6.- El ORD. N° 001 de la Oficina de Partes, informando que no se recibieron observaciones respecto de la propuesta del Plano Seccional Circunvalación Avenida Presidente Ibáñez-Costanera Puerto Montt, entre los días 24 de Noviembre 2010 y 07 de Enero 2011, plazo de exposición a la comunidad y legal para pronunciarse respecto del Plan Seccional, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

7.- El Certificado N° 053 de fecha Jueves 10 de Febrero 2011, donde se indica que en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la Sala, se acordó aprobar el Plano Seccional Circunvalación Avenida Presidente Ibáñez-Costanera Puerto Montt, Código SEC-PMO-2010 y su Memoria Explicativa.

DECRETO:

Artículo 1°.- PROMÚLGASE el Plano Seccional Circunvalación Avenida Presidente Ibáñez-Costanera Puerto Montt, Plano Código SEC-PMO-2010 y su Memoria Explicativa, aprobados mediante Acuerdo N° 053 de fecha Jueves 10 de Febrero 2011, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, elaborados por la Municipalidad de Puerto Montt, de acuerdo a lo establecido en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Artículo 2°.- El texto de la propuesta del Plano Seccional que se promulga en el Artículo anterior es el siguiente:

A objeto de materializar las obras públicas, se propone fijar con exactitud los trazados, anchos de calles y los terrenos afectos a expropiación o ensanche, en las vías y tramos que a continuación se indican:

CALLE RÍO PUELICHE
Tramo entre Avda. Juan Soler Manfredini y Calle Maratón, ancho de vía 20m. ensanche costado norponiente.

CALLE MARATÓN

Tramo entre Calle Río Puelche y Calle Egaña, ancho de vía 22m. ensanche costado oriente.

Tramo entre Calle Egaña y Calle Lago Vidal Gormáz, ancho de vía 20m. ensanche costado oriente.

Tramo entre Calle Río Puelche y Calle Lago Vidal Gormáz, ancho de vía 20m. ensanche costado oriente.

Tramo entre Calle Lago Vidal Gormáz y Calle Regimiento, ancho de vía 20m. proyectado.

VIADUCTO

Tramo entre Calle Maratón y Avda. Presidente Ibáñez, ancho de vía 22m. proyectado.

AVDA. PRESIDENTE IBÁÑEZ

Tramo entre Viaducto proyectado y Calle Volcán Michimavida, ancho de vía 40m. proyectado.

Tramo entre Avda. Ferrocarril y Calle Dalcahue, ancho de vía 47m. ensanche costado norte.

Tramo entre Calle Campu y Calle Javiera Carrera, ancho de vía 40m. ensanche costado sur.

Tramo entre Calle Javiera Carrera y Calle José Miguel Carrera, ancho de vía 40m. ensanche ambos costados a 20 m. del eje de la vía.

Tramo entre Calle José Miguel Carrera y Calle Magallanes, ancho de vía 40m. ensanche costado sur, a partir de la línea de cierre establecida en el Plano de Loteo Población La Rotonda, aprobado por la DOM, permiso N° 14, del 08/09 1998.

Tramo entre Calle Magallanes y Calle Cardonal, ancho de vía 40m. ensanche ambos costados, a 20 m. del eje de la vía.

Tramo entre calle Cardonal y Calle Las Camelias, ancho de vía 40m. ensanche costado sur.

Tramo entre Calle Las Camelias y Psje, Eugenio Orrego, ancho de vía 40m. ensanche costado norte.

Tramo entre Psje, Eugenio Orrego y Psje. Optimismo, ancho de vía 40m. ensanche costado sur.

Tramo entre Avda. Los Notros y Calle Volcán Villarrica, ancho de vía 40m. proyectado.

Tramo entre Calle Volcán Villarrica y Calle Isla Maillen, ancho de vía 40m. ensanche costado poniente.

Tramo entre Calle Isla Maillen y Par Vial Presidente Ibáñez Poniente, ancho de vía 30m., ensanche ambos costados, a 15 metros del eje de la vía.

PAR VIAL PRESIDENTE IBÁÑEZ PONIENTE

Tramo entre Avda. Presidente Ibáñez y Avda. Pacheco Altamirano, ancho de vía variable., ensanche costado oriente.

PAR VIAL PRESIDENTE IBÁÑEZ ORIENTE

Tramo entre Avda. Presidente Ibáñez y Avda. Pacheco Altamirano, ancho de vía 25m. proyectado.

AVDA. PACHECO ALTAMIRANO

Tramo entre Par Vial Presidente Ibáñez Poniente y Psje. Poseidón, ancho de vía 20m. ensanche costado sur.

Tramo Psje. Poseidón y Avda. Angelmó, ancho de vía 20m. ensanche costado poniente.

BY PASS AVDA. ANGELMÓ

Tramo, entre Avda. Pacheco Altamirano y Avda. Angelmó, ancho de vía 20m. proyectado.

AVDA. ANGELMÓ

Tramo, entre Avda. Pacheco Altamirano y límite oriente recinto portuario, ancho de vía 30m. ensanche costado sur.

AVDA. JUAN SOLER MANFREDINI

Tramo entre Calle Copiapó y Avda. España, ancho de vía 27,5m. ensanche costado norte.

Tramo entre Avda. España y Calle Río Puelche, ancho de vía 30m., ensanche costado norte.

AVDA. ESPAÑA

Tramo entre Calle Copiapó y Avda. Juan Soler Manfredini, ancho de vía 15m. ensanche costado norte, a partir de la línea de cierre descrita en el Plano de Subdivisión y Fusión, aprobado por la DOM, permiso N° 30, de fecha 30/09/2003.

Artículo 3º.- El original del Plano Seccional se archivará, con todos sus antecedentes en la Secretaría Comunal de Planificación, una copia oficial en el Conservador de Bienes Raíces, otra en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y otra en la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Lagos.

ANÓTESE, TRAMÍTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


Secretario
Municipal
MIGUEL ARAYA AEDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ILC / SNP


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
PUERTO MONTT
RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT